



SENDAS DEL AGUA

Boletín elaborado por la Dirección General de
Aguas del Ministerio de Obras Públicas

Reformas al Código de Aguas: dos iniciativas de ley en Senado

Existen dos proyectos de modificación al Código de Aguas de 1981, que se encuentran en votación en el Senado. El primero, el boletín 7543-12, que apunta a equilibrar el derecho humano de acceso al agua potable y saneamiento con la preservación ecosistémica y el uso productivo, actualmente radicado en la Comisión Especial de Recursos Hídricos.

Y el segundo, el boletín 8149-09 en votación en la Comisión de Hacienda, el cual busca mejorar la transparencia en la información, aumentar las facultades fiscalizadoras, otorgar por primera vez atribuciones y funciones a la DGA en materia de calidad de las aguas e incrementar la cuantía de las sanciones que hoy en día son por un máximo de 20 UTM.

Estos proyectos de ley buscan mejorar el actual marco normativo para enfrentar el cambio climático y la constante demanda por el recurso hídrico, como también reforzar la fiscalización de aguas, a fin de que violar la ley, perjudicar los derechos de terceros y dañar la sustentabilidad de las fuentes naturales, dejen de ser recurrentes..



Sus contenidos se han estado difundiendo en regiones con regantes, comités de Agua Potable Rural, autoridades y comunidad en general.

Avances en el Senado

La reforma que consagra del derecho humano al agua, fue aprobada por la sala de la Cámara de Diputados en noviembre del 2016. Luego pasó a la Comisión Especial de Recursos Hídricos del Senado, que en enero y marzo de este año, volvió a escuchar a diversos actores.

En abril, el Ejecutivo introdujo indicaciones al proyecto de ley, al igual que algunos parlamentarios de la Nueva Mayoría.

El 2 de mayo esta Comisión con los votos de los senadores Adriana Muñoz, Jorge Pizarro y Carlos Montes (en representación de Isabel Allende), aprobó en general la idea de legislar la reforma al Código

de Aguas.

Hoy la Comisión Especial de Recursos Hídricos está votando las indicaciones. En las sesiones pasadas votaron a favor de la modificación del artículo 6 de la normativa vigente, estableciendo que “el derecho de aprovechamiento será de treinta años de conformidad con los criterios de disponibilidad de la fuente de abastecimiento y/o de sustentabilidad del acuífero”. Esto significa que los nuevos derechos que se otorguen, una vez entrada en vigencia la ley, serán por 30 años, prorrogables. Mientras que los derechos antiguos mantendrán su carácter de indefinidos.

El proceso legislativo continuará la próxima semana con la votación de la parte final del artículo 6, en lo que respecta a los criterios de disponibilidad y sustentabilidad, dado que se produjo un empate en la votación. Para luego avanzar al artículo 20 del Código de Aguas, el que explicita que el titular de un derecho de aprovechamiento de aguas inscrito, podrá disponer de él de acuerdo a lo manifiesto en el texto legal. “Esto lo hemos dicho en múltiples oportunidades, que todos los dueños de derechos, antiguos o nuevos, podrán disponer, vender o transmitirlos”, destacó Carlos Estévez, Director General de Aguas.



Pichidegua, región de O'Higgins



Talca, región del Maule



Temuco, región de La Araucanía

Este proyecto de ley, es complementario al boletín sobre información, fiscalización y sanciones, el cual explicita por primera vez las atribuciones y funciones de la DGA en materia de calidad de aguas, reconociendo una labor que efectúa el Servicio.

Asimismo, se propone unificar en la DGA la competencia para establecer las infracciones y determinar las multas, posibilitando su cobro a través de la Tesorería General de la República y aumentando las sanciones por el delito de usurpación de aguas.

Dicho boletín, se encuentra en la Comisión de Hacienda, en la cual resta por votar una indicación del Ejecutivo para modificar las multas, con el objeto de adecuarlas a lo planteado por los senadores. De votarse favorablemente, este proyecto de ley pasaría a votación en la Sala del Senado.

A continuación, un breve resumen gráfico de los principales ejes de ambos proyectos de ley:

boletín 7543-12



Priorización de la función de subsistencia: agua para consumo humano, saneamiento y necesidades básicas

Se garantiza el consumo humano por sobre los demás usos.



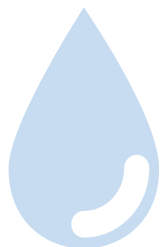
Protección de áreas de importancia ambiental y patrimonial

Prohíbe la constitución de derechos de aprovechamiento en glaciares, áreas declaradas bajo protección oficial de la biodiversidad y en acuíferos que alimenten vegas, pajonales y bofedales en macrozona norte o que pertenezcan a ecosistemas amenazados o degradados.



Fortalecimiento de atribuciones de la Administración para una mejor gestión

Establece normas de equidad y sustentabilidad en el prorrato de las aguas, posibilitando su reserva para una mejor gestión. En aguas subterráneas: prorrata de extracciones si se produce afectación del acuífero y otros. En aguas superficiales, DGA podrá ordenar la redistribución cuando el río esté seccionado y lo solicite una Junta de Vigilancia.



Fomentar el uso eficiente de las aguas

Todo derecho conlleva una obligación, especialmente si es sobre un Bien Nacional de Uso Público. El titular deberá inscribirlo en el Conservador de Bienes Raíces, hacer las obras de aprovechamiento, informar los caudales extraídos, preservar la calidad de las aguas y cumplir con la ley.



Construir seguridad jurídica

Mantendrán calidad de indefinidos los derechos de aprovechamiento ya constituidos. Se simplifica y abarata el procedimiento de regularización de usos ancestrales, sacándolo de la órbita de los Tribunales.

boletín 8149-09



Mayores atribuciones de fiscalización y calidad

Los fiscalizadores adquieren la calidad de Ministros de Fe y se hace más expedita la paralización de obras (sin autorización) que ordene la DGA. Además, se explicita por primera vez, las atribuciones y funciones de la DGA en materia de calidad de aguas



Mejor protección de cauces y acuíferos

Se resguarda el cauce en sus tres dimensiones (ancho, largo y profundidad) y así las obras que se hagan en su subsuelo, requerirán autorización y serán objeto de fiscalización por la DGA.



Procedimiento administrativo de establecimiento de multas y su cobro

Se propone unificar en la DGA la competencia para establecer las infracciones y determinar las multas, posibilitando su cobro a través de la Tesorería General de la República.



Mejor especificación del tipo penal de usurpación de aguas

Se aumentan las sanciones por el delito de usurpación de aguas

INFO

Mayor y mejor acceso a la información

Se establece el control de extracciones para usuarios de derechos de aprovechamiento de aguas y obliga a los Conservadores de Bienes Raíces a informar las inscripciones en un formato determinado por reglamento del Catastro Público de Aguas.



Tipificación de contravenciones al Código de Aguas y aumento de las sanciones

Se determinan infracciones y sanciones específicas junto con una graduación de multas dependiendo del caudal de agua afectado, si son superficiales o subterráneas, afectación a terceros y otras circunstancias.

Carlos Estévez invita a fomentar el uso responsable de las aguas

Director General de Aguas del MOP explicó en seminario organizado por la Asociación de Pequeñas y Medianas Centrales Hidroeléctricas, Apemec, sobre los ejes principales de los proyectos de ley que reforman el Código de Aguas.



La segunda jornada de Expo Apemec fue inaugurada por la Subsecretaria de Energía, Jimena Jara, quien destacó que este año entraron en operación 48 centrales minihidroeléctricas y 17 se

encuentran en construcción. A continuación, se dio inicio al módulo "Reforma al Código de Aguas, impactos en materia de minihidro", el cual contó con la presencia de la autoridad en materia de aguas.

La presentación realizada por Estévez constó en explicar los dos proyectos de ley que modifican la normativa vigente en materia de aguas y que se encuentran actualmente en el Senado. Al referirse al boletín que tiene por objeto lograr una gestión equilibrada del agua entre el derecho humano de acceso al agua potable y saneamiento, la preservación ecosistémica y el desarrollo productivo, indicó que "se busca entregar certezas para el desarrollo de proyectos de inversión, conjugar los diversos usos que tiene el recurso hídrico y realizar un uso eficiente del agua; combatiendo la especulación y a los que tengan derechos ociosos".

Asimismo, se refirió a la indicación realizada por el Ejecutivo sobre el plazo para la realización de las obras de aprovechamiento, ya que los derechos podrán extinguirse si éstas no se han realizado en 5 o 10 años, para los derechos consuntivos y no consuntivos respectivamente, salvo que se suspenda dicho cómputo por el titular diligente. Lo anterior, muestra la disposición del Ejecutivo de dialogar y perfeccionar el texto normativo, ya que la Cámara de Diputados había aprobado la extinción para luego de 4 y 8 años según el tipo de derecho.

Al relatar el proyecto de ley que se encuentra en la comisión de Hacienda del Senado, sobre información, fiscalización, sanciones, calidad y que entrega facultades a las organizaciones de usuarios del agua; recalcó el beneficio que trae para la gestión del recurso hídrico, la transparencia en la información relacionadas con la entrega de información que deberán realizar los usuarios a la DGA sobre medición de caudales y los volúmenes extraídos.

El módulo finalizó con un panel de conversación moderado por Sebastian Abogabir, Vicepresidente de Apemec y que contó con la presencia de José Manuel Contardo, Gerente de Hidromaule y Rafael Goldsack, Gerente Legal de Atiaia Energía; quien destacó que es una muy buena noticia reconocer el derecho humano de acceso al consumo humano y establecer que el agua tiene diversas funciones.

DGA amplía plazo para estandarizar dispositivos de control de extracciones de aguas subterráneas

Hasta el 30 de septiembre próximo, los titulares de derechos de agua subterránea deberán tener estandarizados sus medidores en los puntos de control de extracción, según las exigencias establecidas en el “Instructivo de Normas y Procedimientos de Control de Extracciones de Aguas Subterráneas” de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, vigente desde octubre de 2015, para levantar información periódica y verificar que el caudal extraído coincida con el derecho otorgado.

El plazo venció el 31 de mayo, pero se extendió hasta septiembre a fin de dar mayor tiempo para que los usuarios realicen los ajustes y tengan capacitación al respecto. Sin embargo, todos aquellos titulares de derechos de aprovechamiento de aguas relacionados con el abastecimiento de agua potable para consumo humano, como Comités de Agua Potable Rural o empresas sanitarias, tendrán hasta el 31 de diciembre para cumplir con el procedimiento.

La disposición de la DGA considera a todos los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas a los que se les haya exigido el control de extracciones con anterioridad, ya sea por resoluciones masivas o individuales, además incluye a los derechos de aprovechamiento de aguas provisionales y aquellos que tengan autorizados puntos alternativos. En ambos casos deberán presentar una Declaración Jurada ante la DGA, que dé constancia que el sistema de control de extracciones ya está instalado y cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas.

Esto significa adecuarse a los tres niveles de exigencias del sistema de control de extracciones según rango de caudales (mayor, intermedio y menor), debiendo contar con un sistema de control que considere exigencias como máximo error de medición, rango de medición, tipo de medidor (mecánico, electromagnético o ultrasónico), calibración del instrumento, características de la instalación del medidor de caudal (distancias), entre otras consideraciones.

Los pequeños agricultores INDAP y Comités de Agua Potable Rural, tienen menores exigencias en cuanto a equipos y tiempo de renovación de los mismos.

Adicionalmente, se aplicará control de extracción a los nuevos derechos de aguas subterráneas que se otorguen y a derechos a los que se autorice cambios de punto de captación. En el sitio www.dga.cl, sección Control de Extracciones de Aguas Subterráneas está disponible mayor información al respecto.



Sistema Frontal último episodio mejoró situación de embalses en zona sur

Las pasadas lluvias registradas entre las regiones de Atacama y Biobío, que si bien es cierto generaron problemas en parte de la población y en la infraestructura de algunas ciudades, también trajeron consigo una situación hidrológicamente favorable en varios puntos del país, disminuyendo déficits de precipitaciones, aumentando niveles de embalses y acumulando nieve para la temporada de deshielos, que es la principal fuente de recarga de los embalses para riego.



Embalse El Bato, región de Coquimbo

De acuerdo a la red hidrométrica de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas las abundantes lluvias mejoraron la situación pluviométrica en la región del Maule, que hasta el 31 de mayo era una de las más afectadas por la falta de precipitaciones, con un déficit del 30%, cuestión que ahora, en términos generales, se redujo casi al mínimo. Además, estas lluvias constituyen una importante fuente de recarga natural de los acuíferos, cuyos beneficios se manifiestan a mediano y largo plazo, al igual que favorecen la agricultura.

El Ministro de Obras Públicas, Alberto Undurraga, destacó las mejores condiciones hidrológicas registradas este año y recordó que se está desarrollando un importante plan de pequeños y grandes embalses que permitan aumentar la capacidad de acumulación de agua. “En las últimas décadas se venía haciendo 1,5 embalses por Gobierno, el compromiso que hemos tomado es llegar a seis grandes embalses en este Gobierno, ya hay tres que están listos, licitados y adjudicados; y además estamos recuperando un conjunto de embalses pequeños”, destacó el secretario de Estado.



Las circunstancias climáticas también produjeron una importante acumulación de nieve en las regiones del Maule y Biobío, que equivalen actualmente a un 50% de la suma máxima promedio anual, señal bastante promisoriosa, considerando que recién comienza la temporada invernal, con la probable ocurrencia de nuevas nevadas. Por otra parte, con la nieve caída en la región de Coquimbo, aunque en menor cantidad, también se tiene también un 50% del promedio anual. Esta nieve ya constituye una reserva, o embalse natural de recursos hídricos, para la próxima temporada de deshielo.

Embalse Melado, región del Maule

Con respecto a los embalses, la situación en las regiones de Atacama y Coquimbo donde dicha infraestructura es para riego, están prácticamente llenos, situación que ya se había consolidado con las lluvias ocurridas en el transcurso del año y el deshielo pasado. De hecho, los embalses Cogotí y Recoleta están vertiendo agua, porque el volumen almacenado superó su capacidad, destacó Javier Narbona, Jefe de la División de Hidrología de la DGA.



Embalse Santa Juana, región de Coquimbo

En la región de Valparaíso, el embalse Los Aromos destinado a agua potable, quedó con 33 millones de metros cúbicos acumulados, siendo su capacidad total 35 mill-m³. El embalse Rapel de la región de O'Higgins, destinado a energía, también aumentó el volumen embalsado, quedando con 528 mill-m³, frente a los 434 que registró hasta el viernes 23. En la región del Maule, Colbún, con doble función para riego y energía, también observó una mejora con 601 mill-m³ en relación a los 478 del viernes o los 407 que presentó en junio de 2016. Mientras que en la región del Biobío, las lluvias aumentaron levemente los embalses Lago Laja (mixto) con 17 mill-m³ adicionales y Ralco (energía), con 58 mill-m³ más de agua embalsada.



Embalse Corrales cuenca del Choapa, región de Coquimbo

En la región de la Araucanía comenzó consulta de política regional de recursos hídricos



Por mandato de la Comisión Regional de Recursos Hídricos, presidida por el intendente Miguel Hernández, se elaboró un documento que propone una Política Regional de Recursos Hídricos que contiene lineamientos estratégicos y prioridades de acción en materia de gestión del agua, con el objetivo de responder adecuada y eficazmente a las demandas y necesidades de la población y de las actividades productivas.

Vivianne Fernández, directora regional de la DGA y secretaria ejecutiva de la Comisión en la Región de La Araucanía, señaló que dicho documento está siendo sometido a un proceso de validación con los principales actores en la gestión del agua.

Para ello, durante junio se realizaron talleres participativos en distintas comunas para abordar tres áreas temáticas. Agua potable y saneamiento rural fueron abordados con la comunidad de Villarrica, Carahue, Victoria, Angol y Temuco. Mientras que calidad de aguas se discutió en Temuco el pasado martes 27. Para fines de julio quedó pendiente el tema información e institucionalidad, a ser discutido en Temuco.

Fernández explicó que la elaboración de la política, responde a buscar una herramienta que permita enfrentar escenarios tales como el abastecimiento permanente de agua potable a familias rurales mediante camiones aljibes, la escasa superficie bajo riego de la agricultura y el ineficiente uso de la infraestructura disponible. Como también, los efectos proyectados del cambio climático en la región que se expresan en amenazas, pero también en oportunidades que deben ser enfrentadas con sentido estratégico, tanto por el sector público como el privado.

Para asegurar una amplia participación de la comunidad regional y de los gobiernos comunales en la construcción de la Política, el mencionado documento está a disposición de todos los ciudadanos de La Araucanía, en el sitio www.gorearaucania.cl ingresando al link "Política Regional de Recursos Hídricos".

La Directora Regional de Aguas, invitó a toda la comunidad regional a conocer la Política, opinar y participar en la construcción de este instrumento de planificación, que permitirá orientar el futuro desarrollo del vital recurso natural en la Araucanía.

Corte Apelaciones de Santiago rechazó recursos de Hidroaysén por derechos de aguas en ríos Baker y Pascua

La DGA denegó en parte las solicitudes de derechos para Hidroaysén en el Baker y en El Pascua, teniendo presente las circunstancias excepcionales y de interés nacional que se presentan en la zona y la vocación productiva y de desarrollo que se ha dado la propia región.

En enero de 2015 el ministro de Obras Públicas, Alberto Undurraga, firmó los decretos N° 3 y 4 que deniegan en parte solicitudes de derechos de aprovechamiento no consuntivos de aguas superficiales de las cuencas de los ríos Baker y Pascua para reservar dichas aguas, basándose en el artículo 147 bis del Código de Aguas.

Este artículo señala que cuando sea necesario reservar el recurso para el abastecimiento de la población por no existir otros medios para obtener el agua, o bien, tratándose de solicitudes de derechos no

y por circunstancias excepcionales y de interés nacional, el presidente de la república podrá, mediante decreto fundado, con informe de la Dirección General de Aguas, disponer la denegación parcial de una petición de derechos de aprovechamiento.

Hidroaysén impugnó los decretos firmados por el ministro Undurraga e interpuso dos recursos de reclamación en la Corte de Apelaciones de Santiago. Las causas fueron alegadas el 16 de diciembre. Finalmente, la Corte de Apelaciones rechazó los recursos y ratificó la facultad delegada al MOP y a la DGA de reservar caudales del Baker y del río Pascua en la provincia de capitán Prat.

Los fallos señalan que al no advertirse arbitrariedad ni ilegalidad en el contenido de los decretos N° 3 y 4 del Ministerio de Obras Públicas del 19 de enero de 2015, dictados por el ministro de dicha cartera, se desestiman las reclamaciones formuladas por Centrales Hidroeléctricas de Aysén S.A.

El lunes 15 de mayo, la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago ratificó la decisión del Ministerio de Obras Públicas de denegar parcialmente las solicitudes de derechos de aprovechamiento no consuntivos de aguas superficiales y corrientes en los ríos Baker y Pascua a Hidroaysén.



DGA monitoreó glaciar O'Higgins en región de Aysén

Un equipo de la DGA junto a dos guías de montaña llegaron hasta el glaciar O'Higgins, en la región de Aysén para hacer mediciones y realizar una primera exploración terrestre entre Punta Nahuelcar del glaciar, hacia la meseta norte de Campo de Hielo Sur y evaluar la factibilidad de esta ruta de acceso por territorio nacional.

El glaciar O'Higgins es uno de los mayores glaciares efluentes de Campo de Hielo Sur ubicado en su borde nororiental, cercano a la comunidad de Villa O'Higgins.

El equipo de la DGA realizó la mantención de la estación meteorológica en Punta Nahuelcar que mide las variables esenciales del clima, las que fueron definidas por la convención marco de cambio climático de 1992. También se midió la pared del frente del glaciar con un moderno sistema de escáner laser terrestre, que permite calcular a distancia y con precisión la altura del acantilado del glaciar que llega al lago.

El grupo de la DGA caminó hasta la meseta norte del Hielo Sur, una ruta de 12 kilómetros desde Punta Nahuelcar hacia el Nunatak O'Higgins frente al volcán Lautaro, donde se encuentra el refugio de la DGA. El recorrido se hizo en una travesía que duró 10 horas de extenuante caminata, anteriormente el equipo llegaba en helicóptero.

El trayecto desde el lago hasta el Nunatak O'Higgins constituye la posibilidad de una ruta directa a la meseta norte de Hielo Sur desde territorio chileno, con todo el potencial que ello conlleva para conectividad, soberanía, desarrollo turístico y científico. Ya en el corazón de Campo de Hielo Sur se realizó la mantención de la estación meteorológica ubicada en la meseta (Nunatak O'Higgins). En Campo de Hielo Sur se ubican en total 8 estaciones meteorológicas y en Campo de Hielo Norte, otras cinco.



DGA selló pozo que extraía aguas de manera ilegal en el sector de Pejerreyes en Ovalle

Autoridades de la región hicieron efectiva la detención de la extracción no autorizada de aguas subterráneas efectuada por la minera China Co Ltda, ubicada en la propiedad de La Estancia en el sector de Pejerreyes, Comuna de Ovalle.

La Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, a través de su Director Regional, Carlos Galleguillos, el Jefe de la Unidad de Fiscalización, Marco Soto, profesionales de dicho servicio, de la dirección de Obras Hidráulicas y la Gobernación del Limarí y el auxilio de la fuerza pública, liderados por el mayor de Carabineros Rodrigo Agraz se dirigieron a la pertenencia de la mina con el objeto de realizar el sellado al pozo P-1 que no cuenta con la autorización pertinente para efectuar extracciones de aguas subterráneas.

Al llegar al terreno para proceder con el sellado, los funcionarios de la DGA se percataron de que el pozo ya había sido deshabilitado por la empresa, dejando sólo el sondaje. De igual forma, Marco Soto, señaló que “se estima que el pozo podía extraer un caudal aproximado de entre 12 y 16 l/s por lo que se procedió a la instalación de una placa de acero galvanizado en la unión de la salida del pozo y así dejarlo imposibilitado de efectuar nuevas sustracciones”.

El hecho que da inicio a este proceso, “comienza con la denuncia realizada por un ciudadano a la Dirección Regional de Aguas, la que fue acogida por el Servicio y razón por la cual se resolvió ordenar que la minera detuviera la extracción no autorizada de aguas subterráneas, lo que no cumplieron de acuerdo a lo constatado por nuestros funcionarios en marzo y por ello, hoy nos encontramos acá”, indicó Carlos Galleguillos.

De acuerdo a las atribuciones que tiene la DGA, se enviaron los antecedentes al Juzgado Civil para determinar la aplicación de la multa que tiene un máximo de 20 UTM de acuerdo al artículo 173 del Código de Aguas y a su vez, fueron enviados al Ministerio Público para investigar la posible usurpación debido a la extracción de recursos hídricos sin poseer el título de derechos de aprovechamiento de aguas.



Reforzar la capacidad de fiscalización y las atribuciones de la DGA en las materias que le competen, es parte de lo que se discute actualmente en el Senado en el Boletín 8149-09 y que busca aumentar las sanciones, mejorar la especificación del tipo penal de usurpación de aguas, mejorar la protección de cauces y acuíferos, así como también, tener mejor y mayor información.

La región de Coquimbo es una zona que se ve afectada por la escasez hídrica, por lo que se hace un llamado a la ciudadanía para que las personas denuncien aquellas infracciones que se establecen en la actual normativa vigente

MOP capacitó a directorios de las comunidades de aguas subterráneas de La Ligua y Petorca

Durante mayo y en tres talleres, los directores de las comunidades de aguas subterráneas de La Ligua y Petorca fueron capacitados por la DGA. Aspectos técnicos como la modelación y explotación de acuíferos y procedimientos de instalación de caudalímetros para el control de extracciones, materias legales para el funcionamiento de las comunidades y ejercicios prácticos de organización y gestión fueron los temas abordados.

Hay que recordar que en mayo del año pasado se constituyeron 5 comunidades de aguas subterráneas de Petorca y 7 de La Ligua. Este proceso se logró en el marco de un programa que realizó la DGA, el cual consistió en catastrar a todas las personas que tenían títulos de aguas, para luego convocarlos y capacitarlos, junto con entregarles la asesoría legal para su constitución. Anteriormente sólo existía una comunidad de agua subterránea en Copiapó, región de Atacama, y en este gobierno de sumaron estas 12 organizaciones.

Ernesto Schulbach, jefe de la Unidad de Organizaciones de Usuarios de Aguas de la DGA nivel central, precisó que “el proceso de acompañamiento y empoderamiento de las comunidades de aguas continúa. Una vez que se formaron, debían elegir directivas, determinar cuotas para el financiamiento interno, gestionar una sede, actualizar el registro de comuneros, implementar un sistema de medición y control en cada pozo, fiscalizar y denunciar extracciones ilegales, entre otras tareas”.



A la fecha, cuatro comunidades ya realizaron su primera junta general ordinaria, eligiendo a su primera directiva. Estas son Ligua Oriente, Petorca Oriente, Pedernal y Sobrantes. El resto cuenta con directivas provisorias.



Acciones de la DGA en río Tinguiririca

Acompañados por la Diputada Alejandra Sepúlveda, Lugareños del sector del río Tinguiririca entregaron antecedentes a la Dirección General de Aguas del MOP, lo que derivó en la coordinación de una salida a terreno que involucró desde la zona denominada La Rufina hasta el sector Paso Las Damas.

El pasado miércoles 5 de abril, funcionarios de la DGA liderados por el Director Regional de Aguas, Rodrigo Sanhueza Bravo y el Jefe de la División Legal de Nivel Central, Jaime García Parodi; recorrieron diversos tramos del río Tinguiririca con el objeto de constatar la existencia de diversos materiales que podrían afectar de forma significativa el recorrido normal del cauce del río.

Carlos Estévez, Director General de Aguas, enfatizó la “importancia de realizar este tipo de denuncias a la autoridad competente para actuar de acuerdo a las atribuciones que nos entrega la ley y así velar por el cuidado de las personas y de una región que protege sus recursos hídricos”.

El primer tramo que se recorrió fue desde La Rufina hasta la Central Hidroeléctrica La Higuera, donde se constató la acumulación y la existencia de sedimento fino y material pétreo, similares a bolones y piedras. Luego, se continuó en la sección comprendida desde La Higuera hasta la Central Hidroeléctrica La Confluencia, donde los funcionarios se percataron de la existencia de bolones y de cierto embancamiento de material del mismo tipo, depositado aguas arriba de la Central La Confluencia. La inspección avanzó hacia la Central Confluencia hasta la Central Hidroeléctrica El Paso, donde se observó el depósito de material fino aguas abajo y sedimento bajo la bocatoma, ubicada en el río de Las Damas, aparentemente dispuestos por acción humana, en efecto, se observó maquinaria trabajando en el sector. Este tipo de acumulaciones debe contar con permiso de la DGA, por lo que se procederá a investigar a los diversos usuarios del sector.

Respecto a estos tramos observados, la DGA solicitará a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) los informes de seguimiento de todos los proyectos que cuenten con Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) del área inspeccionada, a fin de analizar y verificar el establecimiento de los compromisos y/o acciones en materia de sedimentos.

Por otra parte, se deberán evaluar los posibles escenarios ante la caída de precipitaciones que pudiesen afectar el camino hacia El Flaco de la autopista I-45.

Finalmente, la acción del Servicio finalizó en la zona que comprende desde la Central Hidroeléctrica El Paso hasta el sector Paso Las Damas, donde se ubica la Central de Pasada de Hidroeléctrica Dos Valles SpA. Es importante resaltar, que el 28 de marzo del 2016, la DGA ordenó la paralización de las obras y trabajos que se estaban realizando y sólo en enero de 2017, la empresa solicitó la autorización para la construcción de obras, pero de acuerdo a información recopilada en terreno, éstas se iniciaron en septiembre de 2016.

Expuestos estos antecedentes, la DGA abrirá un expediente de fiscalización por la obra constatada en terreno durante la inspección realizada y asimismo, cumplirá con sus atribuciones legales a través del auxilio de la fuerza pública para solicitar la paralización de las mismas. Además, abrirá un expediente sancionatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 172, lo que anteriormente no había sido ordenado por la autoridad.

Justamente y con el objeto de mejorar el quehacer de la DGA, se formuló el proyecto de ley (boletín 8149-09) que se encuentra en votación en el Senado y que reforma el Código de Aguas en materia de fiscalización y sanciones y que entrega mayores atribuciones a la autoridad, especifica las faltas y el aumento de sanciones, así como también, se entrega mayor y mejor acceso a la información.

Síguenos en Twitter



@CarlosEstevezVa

TODOS X CHILE!

mop.cl

#TodosxChile



Carlos Estévez @CarlosEstevezVa · 18 h
Abogados, académicos y estudiantes de derecho en seminario reforma al #CódigodeAguas en @UFrontera. Un cambio regulatorio necesario.



Carlos Estévez @CarlosEstevezVa · 20 h
#AguaPotableRural Colina y regantes de comuna Navidad conocieron detalles de reforma #CódigodeAguas: consagra derecho humano al agua potable



Director DGA Región de Valpo ahora en radio Litr de San Felipe hablando de reforma al #CódigodeAguas y extracción de áridos @mop_chile



Hoy pequeños agricultores comuna de Lautaro conocieron reforma al #CódigodeAguas. Podrán regularizar usos históricos con trámite simple.

MOP O'Higgins @MOPOHiggins · 28 Jun.
Director regional de DGA @sanhueza_bravo expone reforma al Código de Aguas ante nuevos dirigentes de APR @CarlosEstevezVa @essabio



Reformas al #CódigodeAguas intensifican el carácter de bien nacional de uso público de las aguas y velan por su sustentabilidad.

MOP Maule @mop_maule
En la comuna de San Rafael, Director @rugartes y equipo DGA presentan a la comunidad los avances legislativos de reformas al Código de Aguas

